



Factura: 001-002-000020938



20190901072P00081

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901072P00081						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ENERO DEL 2019, (10:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA COELLO ANTHONY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926415712	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	MACIAS ANCHUNDIA PEDRO MOISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308985660	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DIANA
ISABEL TAPIA
FRANCO

Firmado digitalmente
por DIANA ISABEL
TAPIA FRANCO
Fecha: 2019.02.21
17:01:44 -05'00'



ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901072P00081

Factura No.: 001-002-0000209

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CLIMASERVI S.A.

OTORGADA POR: MACIAS ANCHUNDIA PEDRO MOISES Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 4000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y cuatro de Enero del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO, NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CLIMASERVI S.A., el/la señor(a) RIVERA COELLO ANTHONY ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MACIAS ANCHUNDIA PEDRO MOISES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su



cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

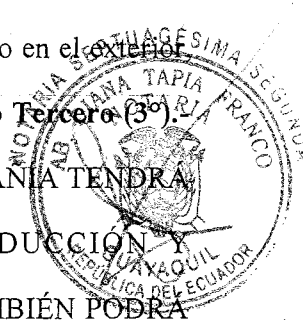
Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MACIAS ANCHUNDIA PEDRO MOISES	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
RIVERA COELLO ANTHONY ALEXANDER	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CLIMASERVI S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑIA TENDRA POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE AIRE REFRIGERADO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA FRÍA CON FINES DE REFRIGERACION. INCLUYE LA PRODUCCION DE HIELO, INCLUIDO HIELO PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PARA OTROS FINES (P. EJ., PARA REFRIGERACION).ACTIVIDADES DE OPERACION DE INSTALACIONES



DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR DIVERSOS MEDIOS: TÉRMICA (TURBINA DE GAS O DIESEL), NUCLEAR, HIDROELÉCTRICA, SOLAR, MAREAL Y DE OTROS TIPOS INCLUSO DE ENERGÍA RENOVABLE. PRODUCCIÓN, CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VAPOR Y AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN, PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA Y PARA OTROS FINES. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO, COMO REFRIGERADORES, COCINAS, LAVADORAS, SECADORES DE ROPA, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.-**

Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del

cero cero cero uno al DOS MIL inclusive. El Capital Autorizado es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del**

gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general. El

gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal,

judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en

forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o

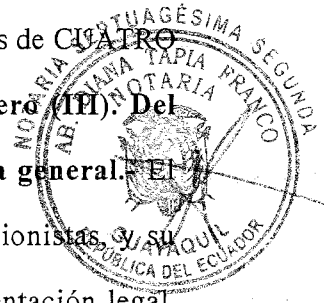
impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y

en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será

reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de

duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser

reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.** La



convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

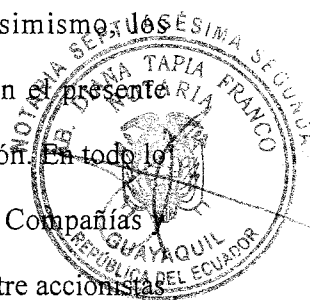


CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MACIAS ANCHUNDIA PEDRO MOISES	1999	1999.0	500.0	500.0	0.0	1499.0
RIVERA COELLO ANTHONY ALEXANDER	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	2000	2000.0	501.0	501.0	0.0	1499.0

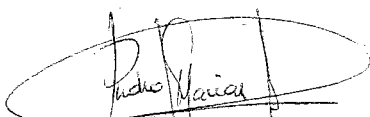
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RIVERA COELLO ANTHONY ALEXANDER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MACIAS ANCHUNDIA PEDRO MOISES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema



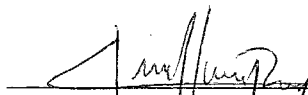
informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MACIAS ANCHUNDIA PEDRO MOISES

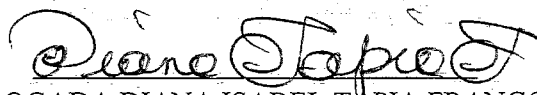
CEDULA: 1308985660



RIVERA COELLO ANTHONY ALEXANDER

CEDULA: 0926415712

Firma Notario(a) Público(a):

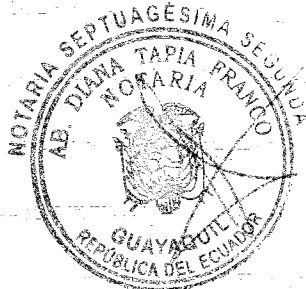


ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

Identificacion: 1205575713

DIANA ISABEL
TAPIA FRANCO

Firmado digitalmente por
DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
Fecha: 2019.02.21-17:02:03
-05'00'





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS ANCHUNDIA
PEDRO MOISES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIJAPA
JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 130898566-0



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MENENDEZ VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANCHUNDIA LINO MAXIMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-11

V3334222



00101171

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



223
JUNTA No.

223 - 239
NUMERO

1308985660
CÉDULA

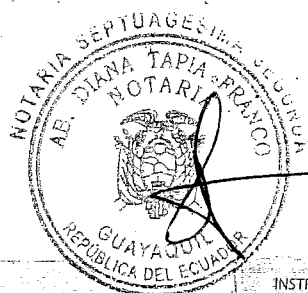


MACIAS ANCHUNDIA PEDRO MOISES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA COELLO
ANTHONY ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 092641571-2



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA PICO JESUS CLOROBALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLO DELGADO SULLI JOVITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-09

V334414242



000754880

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



262
JUNTA No.

262 - 156
NUMERO

0926415712
CÉDULA



RIVERA COELLO ANTHONY ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
XIMENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



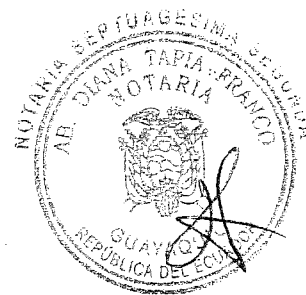
[Signature]

DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COMPUESTA DE 1 FOJAS; ES
IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE EXHIBE.
Guayaquil, 24-01-2019


Ab. Diana Tapia Franco
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DIANA
ISABEL TAPIA
FRANCO

Firmado digitalmente
por DIANA ISABEL
TAPIA FRANCO
Fecha: 2019.02.21
17:02:48 -05'00'





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308985660

Nombres del ciudadano: MACIAS ANCHUNDIA PEDRO MOISES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACIAS MENENDEZ VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANCHUNDIA LINO MAXIMINA

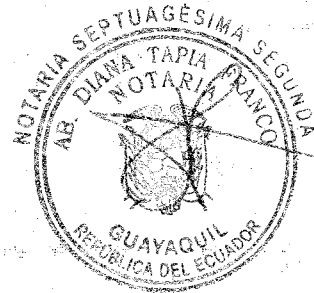
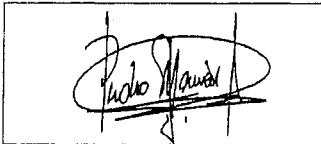
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2019

Emisor: DIANA ISABEL TAPIA FRANCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 197-192-02009



197-192-02009

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1308985660

Nombre: MACIAS ANCHUNDIA PEDRO MOISES

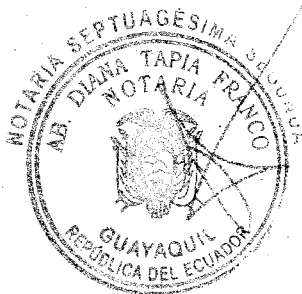
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2019

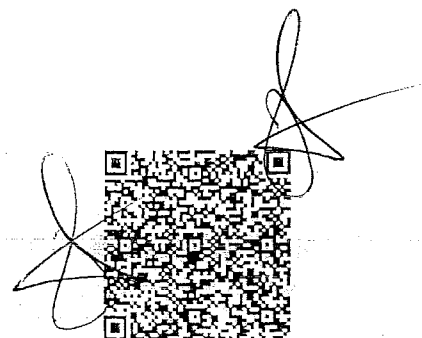
Emisor: DIANA ISABEL TAPIA FRANCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 199-192-02070



199-192-02070





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0926415712

Nombres del ciudadano: RIVERA COELLO ANTHONY ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVERA PICO JESUS CLOROBALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COELLO DELGADO SULLI JOVITA

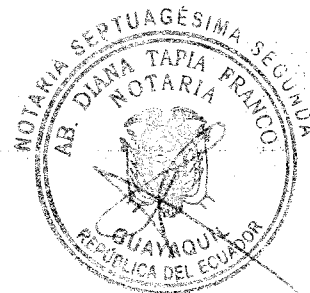
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2019

Emisor: DIANA ISABEL TAPIA FRANCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-192-02121



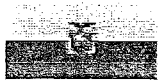
190-192-02121

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0926415712

Nombre: RIVERA COELLO ANTHONY ALEXANDER

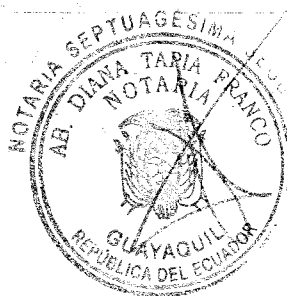
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2019

Emisor: DIANA ISABEL TAPIA FRANCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-192-02183



190-192-02183



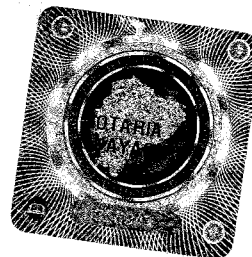
Se otorgó ante mí, **ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO**
NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON
GUAYAQUIL en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**,
que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.


AB. DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

DIANA
ISABEL TAPIA
FRANCO

Firmado
digitalmente por
DIANA ISABEL TAPIA
FRANCO
Fecha: 2019.02.21
17:03:23 -05'00'



CANTÓN GUAYAQUIL